**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE:**

La que suscribe, **Ilse América García Soto** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción l de la Constitución Política del Estado, 167 fracción l y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 fracción l del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución,** para exhortar a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a fin de que expidan reglamentos en materia de cultura de paz, lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“La paz es mucho más que la mera ausencia de guerra.” (Movimiento por la Paz, ONG)

Como lo menciona la frase anteriormente citada, la paz no es solo la falta de conflictos, sino un proceso participativo, positivo y dinámico donde se fomenta el diálogo y los conflictos se resuelven en una atmósfera de mutuo entendimiento y cooperación.

La violencia se ha legitimado como una cultura y práctica para resolver conflictos y diferencias. Sin embargo su aplicación como instrumento de resolución ha generado los más graves y lamentables conflictos bélicos que han azotado a la humanidad como la primera y segunda guerra mundial, lo anterior originó que se creara un ente internacional para promover y mantener la paz entre las naciones, llama Organización de las Naciones Unidas o por sus siglas ONU, cuya fundación oficial fue el 24 de octubre de 1945.

Sin embargo cabe señalar que todavía no se consiguen las metas planteadas por dicha organización: “la paz entre naciones”, por ello la importancia de promover la cultura de la paz, desde un ámbito local y en nuestras propias trincheras.

El concepto de “cultura de la paz”, fue utilizado por mucho activistas y literarios en la materia, sin embargo no fue hasta el 13 de octubre de 1999 en donde se implementó dicha locución por primera vez en el programa titulado **La Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz,** el cual fue creado con la finalidad de promover y garantizar la igualdad, la seguridad ciudadana internacional, el desarrollo económico y la educación.

En el año de 1989 con el apoyo del entonces director de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Federico Mayor, se consolidaron las bases para que la construcción de la paz sea el hilo conductor de las futuras resoluciones de las Naciones Unidas. 10 años después se estableció el Programa de Acción para que los países miembros y sociedad civil promoviera la Cultura de Paz y la no violencia para los niños del mundo.

A nivel nacional existen antecedentes de políticas públicas similares, las cuales una servidora busca para nuestros estado, por ejemplo en el estado de Jalisco se publicó la Ley de Cultura de Paz el día 11 de mayo del 2021, esta comisiona a las diferentes esferas de gobierno a incorporar planes de acciones que se enfocan prioritariamente en aspectos como los siguientes:

l. Educación para la paz;

1. Curricula.
2. Formación Docente.
3. Administración Escolar.
4. Formación de comunidades.

ll. Investigación para la paz;

1. Vinculación institucional.
2. Formación de Investigadores.
3. Divulgación.
4. Aplicación en el territorio y en políticas públicas.

Ill. Transformación no violenta de conflictos;

1. Mediación comunitaria.
2. Justicia Alternativa.
3. Gestión no violenta de conflictos.

lV. Desarrollo de capacidades ciudadanas para la paz;

1. Formación de ciudadanos y organizaciones.
2. Fortalecimiento de redes.

V. Visibilización y fortalecimiento de las paces territoriales;

1. Diagnósticos territoriales con las comunidades.
2. Proyectos para la paz en los territorios.

Vl. Desarrollo para la paz.

Chihuahua se encuentra en una dominante necesidad de implementar y apoyar legislaciones y programas en pro de la Cultura de la paz, a su vez la promoción de las mismas, prueba de ello son los podios que poseemos en los diferentes tipos de violencia, nuestro estado se encuentra posicionado como el líder en llamadas a los servicios de emergencia por actos relacionados en violencia de género, un ejemplo de tan lamentables sucesos son los acontecimientos que tuvieron lugar en el municipio de parral hace tan solo unos días donde una menor perdió la vida, víctima de un crimen por género, mismo lugar donde se encuentra a la alza el tipo penal de feminicidio, estos hechos así como la constante batalla chihuahuense por pertenecer a los 5 estados con más homicidios de México nos hacen pensar en alternativas y un mayor apoyo para la solución de estos conflictos.

Estamos en un momento donde todas las personas que dedicamos nuestra vida al servicio público y tenemos vocación por la misma nos unamos para luchar por la ciudadanía chihuahuense, las batallas y conflictos políticos y partidarios no beneficiaran a nadie en esta dura etapa que atravesamos, tan solo la semana pasada, Ciudad Juárez tuvo a presenciar una de las masacres más grandes de los últimos años donde desgraciadamente murieron 11 personas, así como múltiples daños a cadenas comerciales, y enfrentamientos armados por parte de distintas organizaciones criminales.

De aquí la importancia de la participación por parte de los 67 municipios del Estado de Chihuahua para combatir la violencia como forma de resolución de conflictos, así como deseamos vivir en una mejor sociedad, más equitativa, sin violencia, con vínculos de integración, promoviendo una cultura de la paz, tanto teórica como práctica, donde podamos mujeres y varones ser asertivos. Es decir con una posición de respeto de nuestras necesidades, manifestando nuestras convicciones, defendiendo nuestros derechos, teniendo en cuenta al otro, no necesitando ni violentar, ni someternos a la voluntad de otras personas.

Es menester mencionar que en caso de la aprobación de la presente iniciativa, Chihuahua se convertiría en uno de los estados pioneros en promover estas nuevas políticas públicas, aunado a esto cabe resaltar que no existen precedentes en la Suprema Corte de justicia de la nación en relación a este tema, por tanto podemos hacer alusión a la pronta necesidad de una mayor legislación y aplicación en materia de Paz.

Es por lo anterior, que someto a consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

**A C U E R D O**

**Presidenta, solicito respetuosamente que de conformidad con el artículo 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se considere la presente iniciativa con carácter de Urgente Resolución y se someta a votación el siguiente acuerdo.**

**ÚNICO:** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a fin de que expidan reglamentos en materia de cultura de paz.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a la autoridad antes mencionada.

Dado en Sesión de la Diputación Permanente del Poder Legislativo a los 15 días del mes de agosto de 2022.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**